



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO, A 0 6 FEB 2018

No. de BITÁCORA

09/AH-0003/02/18

OFICIO No. DGGIMAR.710/

0000982

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujetá a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

SINTENOVO, S.A DE C.V.

CALLE 13 ESTE NO. 3

CIVAC

CP. 62578, JIUTEPEC, MORELOS

TEL. 777 333-03-93 EXT. 146

CORREO ELECTRONICO:

jasanchez@sintenovo.com.mx/mrmedina@sintenovo.com.mx

R.F.C. ó C.U.R.P.

SIN921230JX5

VIGENCIA INICIAL

0 6 FEB 2018

VIGENCIA FINAL

30/06/2018

NOMBRE COMERCIAL

OXITRICLORURO DE FOSFORO / OXICLORURO DE FOSFORO

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

OXITRICLORURO DE FÓSFORO / CLORURO DE FOSFORILO.

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III MODERADAMENTE TOXICO

10025-87-3

ESTADO FÍSICO

LIQUIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

>99.5

USA

CANTIDAD 1,400

UNIDAD DE MEDIDA **KILOGRAMOS**

CAS

CANTIDAD UMT 1,400

UMT

KILO

FRACCION ARANCELARIA

2812.10.03

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

MATERIA PRIMA PARA SINTESIS

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE

EL PRODUCTO

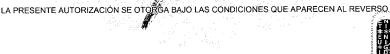
USA

ADUANA DE ENTRADA

COLOMBIA, NUEVO LEON NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

SAR/MURILLO JUÁREZ



PAÍS DE PROCEDENCIA



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México, Tel.: 01 (55) 54 90 09 00 www.semarnat.gob.mx

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Le-anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ámbiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número

183300121B0065

QFB, Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente. C.c.p.e Lic. Miguel Angel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA - Presente

Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx

Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.